CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente proceso fue remitido el 4 de diciembre de 2020 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Sala Civil Familia Laboral. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 10 de diciembre de 2020.

Sin necesidad de firma
(Decreto806 de 2020)
DIVA CONSTANZA SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ESTHER JULIA SAZA DE CEBALLOS
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2013-00069-00
ASUNTO	ESTÉSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia mediante providencia fechada al 1 de abril de 2020, en la que NO CASA la sentencia proferida el día 21 de mayo de 2014 por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia; Quindío, pronunciamiento donde se CONFIRMÓ el fallo emitido por el Juzgado el 29 de enero de 2014.

Comuníquese esta determinación y el enlace de acceso al expediente electrónico al correo electrónico registrado por los apoderados judiciales así: demandante seirapaulina@hotmail.com y demandada oficinabrp@hotmail.es

En firme el presente auto, efectúese por secretaría la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.